

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: YAGZON ANDREY POLANÍA VARGAS y OTROS
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 008 2020 00239 00

Se tiene que mediante auto de fecha 09 de agosto de 2021¹, se inadmitió la demanda, ordenando subsanar la misma, para lo cual se concedió el término de ley; por lo que se tiene que a través del canal digital del Juzgado, la parte actora remitió memorial de subsanación de fecha 25 de agosto de 2021²; sin embargo, los archivos de la prueba documentales relacionadas con la historia clínica de YAGZON ANDREY POLANIA, fueron enviados mediante link Drive; archivo que no se pueden visualizar, ni fueron cargados al expediente electrónico en la plataforma TYBA y/o SAMAI, según constancia secretarial registrada.

Por ende, previo a realizar el estudio de la admisión, inadmisión o rechazo de la demanda en el medio de control de la referencia y con el fin de garantizar el principio del acceso a la administración de justicia; se dispone **requerir a la parte actora** para que en el término de cinco (5) días, allegue copia de las historias clínicas del señor YAGZON ANDREY POLANIA adelantadas por la ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE, HOSPITAL MILITAR CENTRAL y DISPENSARIO MILITAR.

En aras de hacer más ágil el proceso de cargar los archivos en el aplicativo TYBA y/o SAMAI, se requiere a las partes para que la documentación que aporten a través del correo electrónico se allegue en **un único archivo en PDF**.

Se le informa a las partes que para todos los efectos relacionados con este trámite judicial, cualquier solicitud, comunicación, recursos, informes, documentos, pruebas, etc., puede ser remitido al correo electrónico del Despacho: j08admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza del Circuito

¹ Archivo de nombre: 06AUTOINADMITE-AUTONOAVOCA.PDF.

² Visible en los registros tipo de actuación: AGREGAR MEMORIAL 25/08/2021, archivos de nombre: 13AGREGARMEMORIAL.PDF

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

8

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad405f8d92279c3a3e9a91837752343baf0463498f2ac8d1ff4b13ef859569c4**

Documento generado en 07/03/2022 03:33:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>